



1-32-244-441- 03840
Bogotá, 27 de noviembre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

Señores
JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103023201700014
DE: BORIS WILSON RINCON SANDOVAL, C.C. No. 79.409.410
CONTRA: INVERSIONES Y NEGOCIOS N.J. S.A.S., NIT. 900834124-9

Dando respuesta a su Oficio No. 0690 de fecha 13 de marzo de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con Nos. Radicados 000E2020013162 de fecha 2020-09-21 Y 032E2020025485 de fecha 2020-09-23 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas mediante correo electrónico de fecha septiembre 28 de 2020, le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que los contribuyentes INVERSIONES Y NEGOCIOS N.J. S.A.S., Identificado con NIT. 900.834.124, a la fecha NO presenta deuda exigible en esta Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.

Lo anterior sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero.

Cordialmente,

Julietta Garzón Lugo
JULIETA GARZÓN LUGO
Funcionario Grupo Persuasiva II
División de Gestión de Cobranzas

SECRETARIA

- del señor Juez Intermedio que:
1. El expediente se encuentra con anexos completos.
 2. El expediente cumple con el auto anterior.
 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.
 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
 5. Venció el término de traslado contenido en auto anterior.
La(s) parte(s) se pronunció(arón) en tiempo: SI NO
 6. Venció el término probatorio.
 7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.
28. Con el expediente anterior retirado para resolver
- RECIBIDO EN LA SECRETARIA 9 DICIEMBRE 2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00014 00

La comunicación arrimada por la DIAN vista a folios 47, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no contiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

